

756
754

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C. 13 AGO 2021

Proceso N° 2019-248

Se acepta la excusa presentada por la parte demandante en razón a su estado de embarazo que le impide asistir a la audiencia inicial programada por esta sede judicial para el día 17 de marzo del cursante.

En consecuencia de lo anterior, se procede a señalar fecha para la audiencia atrás referida, para la hora de las 9:00^a del día 6 del mes de OCTUBRE el año 2021. Secretaría comuníquelo aquí decidido a las partes por correo electrónico o por el medio más expedito y eficaz.

Por otro lado, en atención a lo previsto en el inciso 5° del artículo 121 del CGP, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no se ha decidido la instancia en el término aludido por la norma citada, se dispone prorrogar el mismo por el lapso legal de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del término inicial.

6 de octubre de 2021 9:00 am

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 066

Fijado hoy

17 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

A.D

